



**SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIA INDUSTRIAL SAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA
JURÍDICA**

Yo, **EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRÁN**, identificado con **C.C 79.991.720**, en mi condición de Representante Legal de la razón social **SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS - SIMIM SAS** identificada con Nit **900.218.791-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (20) días del mes de diciembre del 2024

Agradecemos la atención brindada.

Atentamente,

FIRMA:

SIMIM SAS – NIT. 900.218.791-1

EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRÁN

Representante Legal

C.C. No 79.991.720 de Bogotá D.C.

Teléfono(s): +57 (1) 5486949 – 315 7501136

Correo Electrónico: gerencia.simim@gmail.com - ejecutivocomercial.simim@gmail.com

Dirección: Carrera 96 C No. 20A – 25 Villemar, Fontibón

Ciudad: Bogotá D.C. – Colombia

Fin del documento



***SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIA INDUSTRIAL SAS***

Yo, **RONAL MARTIN GOMEZ PRETELTT**, identificado con No. 72.303.425 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. No 108410-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, de contador de **SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S** Sigla: **SIMIM S.A.S.**, identificada con NIT. **900.218.791-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (20) días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,

Tarjeta No. 108410-T
Contador Público